

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 342/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.8910, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente MPT0010 9/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 31/2014, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, Asesora General Adjunta de Menores, hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Que mediante solicitud de licencia N° 20100, la Asesora Tutelar Interina, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, requiere licencia por actividad científica o cultural para el día 19 de septiembre de 2014, para asistir como expositora en el Programa de Actualización UBA 2014, a realizarse en la localidad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. María Mercedes AGRESTI, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría General Tutelar, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar Interina de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas, el día 19 de septiembre de 2014.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

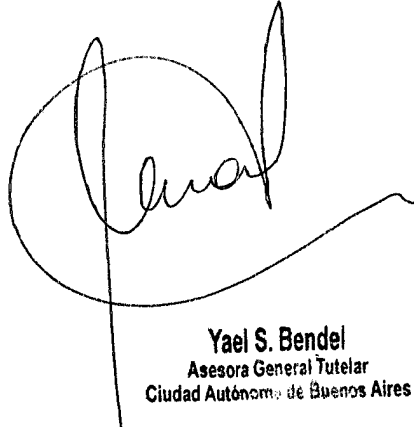
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

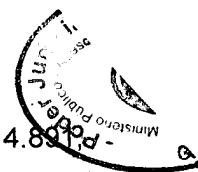
Artículo 1.- Conceder a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones ante el Fuero Penal, Contravencional y Faltas, licencia por actividad científica o cultural para el día 19 de septiembre de 2014.

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Mercedes AGRESTI, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría General Tutelar, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, durante el día que la Dra. Baliero de Burundarena se encuentre haciendo uso de la licencia concedida en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





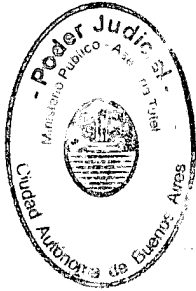
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 342/14 T° XU F° 496-497 FECHA 18-09-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

